

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 163

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-71536	RECLAMANTE: LOS TRES ELEFANTES S.A. REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL VEGA BERNAL.	AUTO DE PRUEBAS.	AUTO 3575 DE 30 DE OCTUBRE DE 2007	JEFE GRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.	UNICO
		INVESTIGADO: MARMOLES Y VITRIFICADOS CARRARA S.A.. REPRESENTANTE LEGAL: SEGUNDO PEDRAZA.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 01 de Noviembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 01 de Noviembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc